



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente diligencia de inspección judicial, informándole que la parte solicitante allegó memorial a través del cual señala que la sociedad Gómez Rivera le aportó documentación que estaría incompleta, por lo que solicita no se ordene el cierre de la diligencia hasta tanto el perito contador allegue el listado de los documentos faltantes.

Manizales, 13 de septiembre de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2021-00768-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone incorporar a la presente diligencia de inspección judicial con exhibición de documentos, el memorial allegado por la apoderada Judicial de la parte solicitante, por medio del cual manifiesta que la información aportada por la Sociedad Gómez Rivera Agropecuaria y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, se encuentra incompleta.

En consecuencia, se requiere a la parte solicitante para que remita a la mencionada sociedad, el listado detallado de los documentos que no fueron aportados; de igual forma se requerirá a la sociedad convocada para que una vez tenga conocimiento del respectivo informe, suministre de forma inmediata la información requerida.

Las partes deberán informar al despacho acerca del cumplimiento de las actuaciones ordenadas, ello con la finalidad de decidir sobre el archivo de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ



AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af4b3657f7b1ee36fc9efbfc63bfc18b2bcb4bae32660934bbc3459d2d267c81**

Documento generado en 14/09/2022 03:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>